

Plan Nacional de Educación Multimodal en SST 2026

Talentos que **hacen país**



Comunidad Nacional de Conocimiento en
Brigadas de Emergencia

Talentos que **hacen país**

**SESIÓN 1:
DEL MARCO LEGAL A LA OPERACIÓN -
REQUISITOS NORMATIVOS PARA LA
PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



JOHN BREINER GARCIA

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN BRIGADAS
DE EMERGENCIA



johnbreinergr@gmail.com
riesgo360sigr@riesgo360.com



3206573342

Perfil profesional:

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Licenciado en Edufísica, Magíster en Educación, Gerente de la empresa Riesgo 360 Soluciones Integrales en Gestión del Riesgo (Proveedor de Positiva ARL), Docente Universidad de Caldas y Universidad de Manizales en el área de Gestión del Riesgo y Seguridad Industrial. Socorrista de la Defensa Civil.



Ruta del conocimiento

01

SESIÓN 1:
DEL MARCO LEGAL A LA
OPERACIÓN - REQUISITOS
NORMATIVOS PARA LA
PREPARACIÓN Y
ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS

02

SESIÓN 2:
ARQUITECTOS DE LA
PREVENCIÓN -
CONSTRUCCIÓN TÉCNICA
DEL PLAN DE GESTIÓN DEL
RIESGO, PLAN DE
EMERGENCIAS Y PLAN DE
CONTINGENCIAS

03

SESIÓN 3:
CONSTRUYENDO EL
ESCUDO - DISEÑO DEL
PLAN DE PREVENCIÓN,
PREPARACIÓN Y ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS

04

SESIÓN 4:
EVACUACIÓN OPERATIVA -
ESTRATEGIAS PARA EL
DISEÑO DE PLANES DE
EVACUACIÓN, PUNTOS
SEGUROS Y TIEMPOS DE
RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS

05

SESIÓN 5:
EL CÓDIGO DE MANDO PARA
EL CAOS, SISTEMA COMANDO
DE INCIDENTES (SCI) EN
ACCIÓN - ESTRUCTURA,
ROLES Y PROTOCOLOS

Ruta del conocimiento



06

SESIÓN 6:
PRIMEROS AUXILIOS
PSICOLÓGICOS -
PROTOCOLOS DE
CONTENCIÓN Y
ESTABILIZACIÓN
EMOCIONAL DURANTE
EMERGENCIAS



07

SESIÓN 7:
INTERVENCIÓN INMEDIATA
- SOPORTE VITAL BÁSICO,
REANIMACIÓN
CARDIOPULMONAR (RCP) Y
OPERACIÓN SEGURA DEL
DEFIBRILADOR EXTERNO
AUTOMÁTICO (DEA)



08

SESIÓN 8:
CONTROL INICIAL DE
INCENDIOS - ¿SABES CÓMO
DETENERLO? USO EFECTIVO
DE EXTINTORES Y GABINETES
CONTRA INCENDIO



09

SESIÓN 9:
PROTOCOLO DE ORO -
FUNDAMENTOS DE LA
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA,
SEGURIDAD DE LA ESCENA,
ACCESO AL PACIENTE Y
EVALUACIÓN PRIMARIA



suma 5.0



Evaluémonos



“La seguridad del pueblo debe ser la ley suprema” Transitar del marco legal a la operación significa comprender que el cumplimiento normativo es solo el primer paso para proteger nuestro entorno.

Marco Tulio Cicerón

Contenido

- 01. Introducción y análisis de la Normativa Colombiana en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias Empresariales.
- 02. Fundamentos Históricos y Cimientos de la Seguridad Industrial en Colombia.
- 03. El Salto Paradigmático hacia la Gestión Integral del Territorio: Ley 1523 de 2012
- 04. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPPRE) Decreto 1072 de 2015
- 05. La Obligatoriedad Corporativa de Impacto Territorial: Decreto 2157 de 2017 y el PGRDEPP
- 06. Profesionalización y Parametrización Estricta de las Brigadas de Emergencia Resolución 256 de 2014.
- 07. Nuevos Paradigmas, Actualizaciones Normativas y Retos Climáticos (2025-2026)
- 08. Conclusiones y Recomendaciones Estratégicas para la Gestión Organizacional



01.

Comprender el marco legal colombiano aplicable a la gestión del riesgo en emergencias y de desastres.

02.

Diferenciar el alcance de los instrumentos (PPPRE) y (PGRDEPP) para la empresas colombianas.

03.

Evaluar los nuevos paradigmas de resiliencia y protección integral (Enfoque de actualización al 2026)

Objetivo

Análisis de la Normativa Colombiana en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias Empresariales.

Fundamentos Históricos y Cimientos de la Seguridad Industrial en Colombia.

La Ley 9 de 1979: El Código Sanitario Nacional y la Infraestructura de Evacuación

La Resolución 2400 de 1979: El Estatuto de Seguridad Industrial y el Origen de las Brigadas



La Ley 9 de 1979: El Código Sanitario Nacional y la Infraestructura de Evacuación



Establece directrices para la infraestructura de evacuación



Exige puertas de salida suficientes, libres y señalizadas.



Obliga a disponer de personal adiestrado y equipos para la extinción incendios y primeros auxilios.

La Resolución 2400 de 1979: El Estatuto de Seguridad Industrial y el Origen de las Brigadas



Reglamenta de forma específica la seguridad en los establecimientos de trabajo.



Constituye el origen jurídico explícito de las brigadas contraincendios de las empresas.



Establece requisitos para la infraestructura de lucha contra incendios (Hidrantes, Gabinetes y Mangueras)

El Salto Paradigmático hacia la Gestión Integral del Territorio: Ley 1523 de 2012

Decreto 919 de 1989 SNPAD

La Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece la arquitectura institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

El marco filosófico y operativo de la Ley 1523 se asienta sobre tres macroprocesos misionales e interdependientes que deben ser adoptados transversalmente por el Estado y las empresas:



Ley 1523 de 2012

Macroprocesos

Proceso de Conocimiento del Riesgo:

- Identificación y caracterización de escenarios de riesgo
- Análisis de riesgos
- Monitoreo del riesgo
- Comunicación del riesgo

Proceso de Reducción del Riesgo:

- Intervención prospectiva
- Protección financiera
- Intervención correctiva

Proceso de Manejo de Desastres:

- Preparación para la respuesta
- Ejecución de la respuesta



Decreto 1072 de 2015

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPPRE)



Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:



- 1.** Identificar sistemáticamente todas las amenazas.
- 2.** Identificar los recursos disponibles,
- 3.** Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas,
- 4.** Valorar y evaluar los riesgos
- 5.** Diseñar e implementar los procedimientos
- 6.** Formular el plan de emergencia
- 7.** Asignar los recursos necesarios
- 8.** Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa
- 9.** Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores.
- 10.** Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
- 11.** Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles,
- 12.** Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias
- 13.** Desarrollar programas o planes de ayuda mutua



PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.



Decreto 2157 de 2017

La Obligatoriedad Corporativa de Impacto Territorial y el PGRDEPP

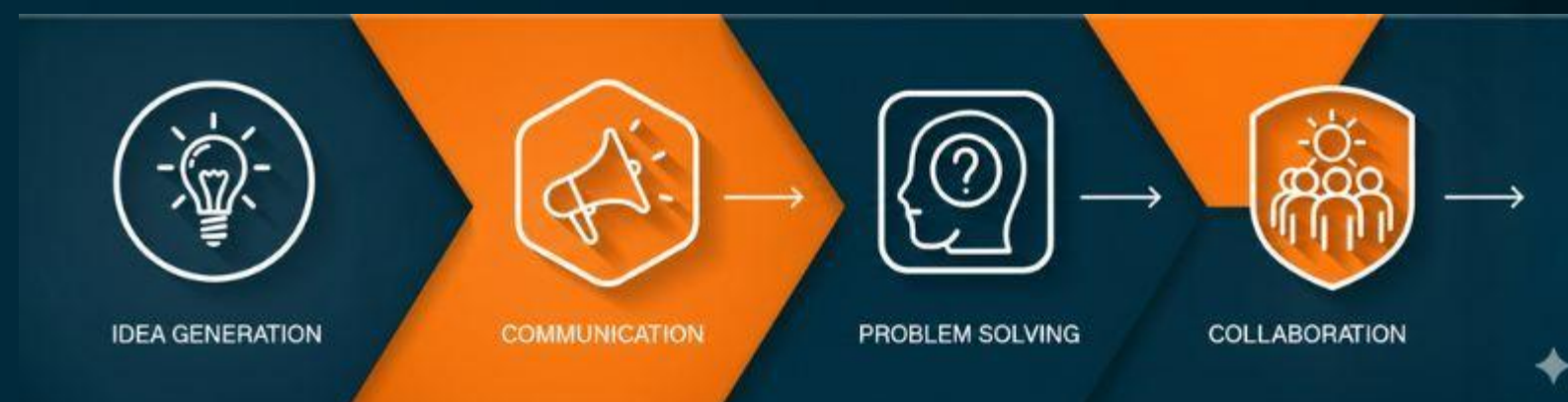
Para materializar la vinculación efectiva del gran sector productivo y de servicios a la estructura del SNGRD, el Gobierno Nacional reglamentó el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 mediante la expedición del Decreto 2157 de 2017. Este decreto establece las directrices normativas, técnicas y procedimentales para la elaboración obligatoria del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).





Prestación de servicios públicos: Entidades vitales de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas y telecomunicaciones.

Ejecución de obras civiles mayores: Desarrolladores de megaproyectos, infraestructura vial concesionada, represas y túneles.



Desarrollo de actividades industriales y manejo de sustancias: Empresas dedicadas a la transformación mecánica o química de materias primas que puedan ocasionar riesgo de desastre tecnológico para la sociedad y el ambiente adyacente (refinerías, plantas químicas, zonas francas).

Aglomeraciones de población: Instalaciones que alberguen bajo una misma estructura constructiva una gran cantidad de personas (grandes centros comerciales, estadios, terminales de transporte).



Resolución 256 de 2014.

Profesionalización y Parametrización Estricta de las Brigadas de Emergencia

Esta resolución reglamenta de manera estricta, detallada y de obligatorio cumplimiento el diseño, la organización, los contenidos curriculares y el funcionamiento de los programas de formación, capacitación y entrenamiento aplicables a las brigadas contraincendios en todos los sectores económicos (energético, industrial, petrolero, minero, portuario, eléctrico, comercial y afines).

Clase de Brigada	Perfil y Entorno de Aplicación	Equipamiento y Alcance Táctico
Básica o Clase I	<p>Empleados de empresas con riesgo bajo a medio (oficinas, comercio minorista, instituciones educativas). Operan en escenarios donde la carga combustible es estándar.</p>	<p>Prevención general y atención inicial de emergencias incipientes (conatos). Su accionar se limita estrictamente al uso de extintores portátiles de acuerdo con la normatividad vigente. No realizan entradas ofensivas en atmósferas tóxicas.</p>
Intermedia o Clase II	<p>Instalaciones industriales o comerciales con riesgo superior, áreas de almacenamiento extensas o procesos de manufactura complejos.</p>	<p>Personal capacitado para operar sistemas hidráulicos manuales, incluyendo gabinetes contra incendio y redes de mangueras interiores. Realizan maniobras defensivas y de control de fuego en etapas más avanzadas antes de la llegada de bomberos oficiales.</p>
Especializada o Clase III	<p>Sectores de alto impacto y riesgo crítico: petroquímico, minero, hidroeléctrico, portuario, plantas químicas y almacenamiento de materiales peligrosos.</p>	<p>Operan con tecnología de punta: trajes de acercamiento al fuego, equipos de protección respiratoria autónoma (SCBA), sistemas de protección activa y pasiva complejos. Aplican protocolos de control de materiales peligrosos (HazMat) y rescate técnico.</p>

Nuevos Paradigmas, Actualizaciones Normativas

Ley 2474 de 2025

- Redefinición Radical de la Vulnerabilidad
- Modificación de los Objetivos del SNGRD
- Criterios de Declaratoria de Emergencia y Financiamiento
- Impacto Inmediato en los Planes Empresariales (PPPRE y PGRDEPP)



Conclusiones y Recomendaciones Estratégicas para la Gestión Organizacional



Convergencia Obligatoria de (PPPRE) y (PGRDEPP).



Integración Inmediata de la Protección Animal y Ecosistémica (Ley 2474 de 2025)



Profesionalización Definitiva y Presupuestación para Brigadas (Resolución 256 e ISO 3941).



Aprovechamiento Estratégico de la Tecnología y la ARL

Bibliografías

• Congreso de la República de Colombia. (1979). Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias (Código Sanitario Nacional). Título III: Salud Ocupacional, Artículos 96, 114 y 127.

Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Congreso de la República de Colombia. (2025). Ley 2474 de 2025 (Referente a recientes actualizaciones legislativas en la materia).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (1979). Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo (Estatuto de Seguridad Industrial). Título IV: De la prevención y extinción de incendios, Artículos 5, 16, 205, 207, 220, 223 y 234.

Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.25: Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Ministerio del Interior / Dirección Nacional de Bomberos. (2014). Resolución 256 de 2014.

Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto 2157 de 2017.

Evaluémonos



Preguntas



Recuerda que Positiva tiene para ti:



posipedia

<https://www.posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVA's



Guías



Mailings



Videos



¿Quieres profundizar tus conocimientos y potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece la seguridad de tu empresa!

CURSOS

**VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS**

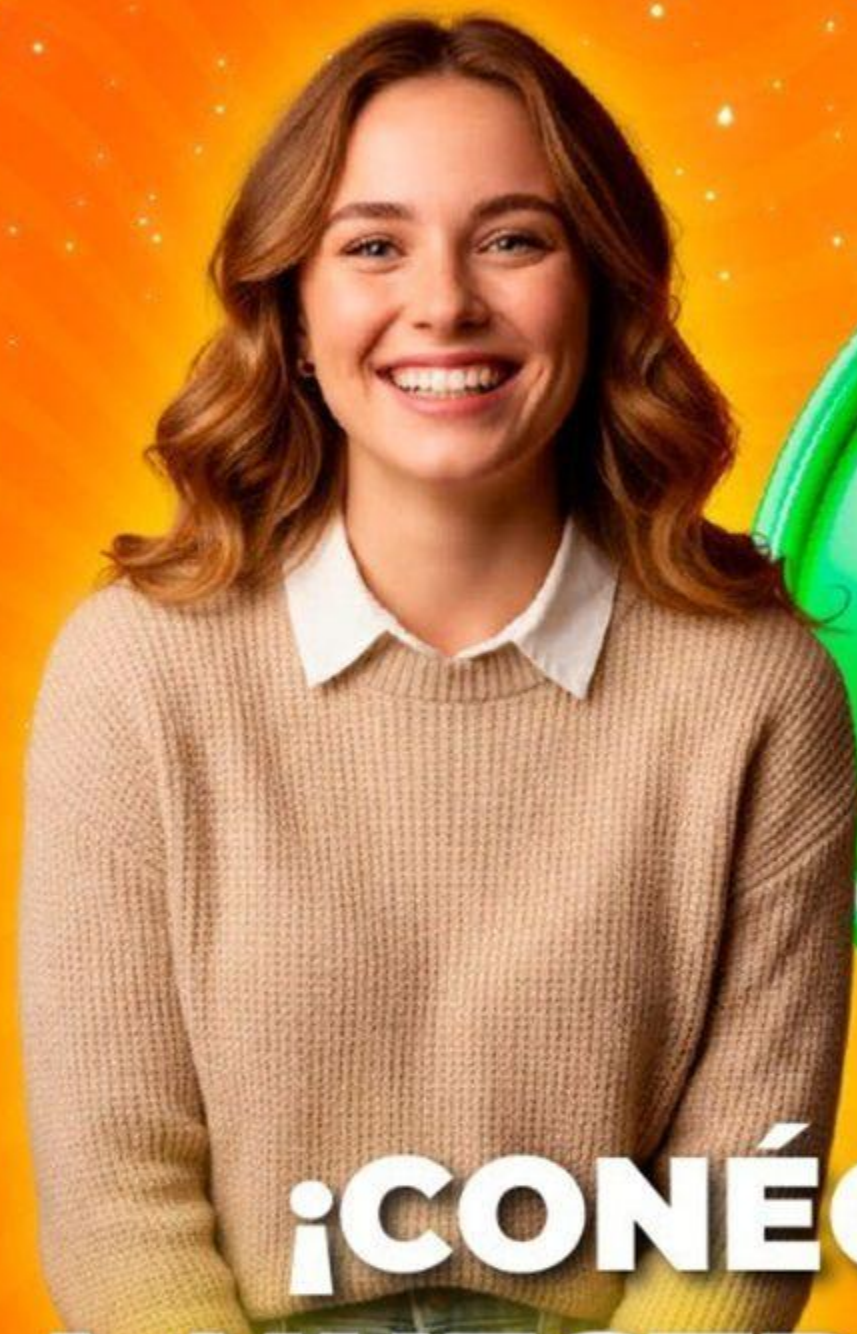
Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!





**¡CONÉCTATE
A NUESTRO CANAL
de WhatsApp!**

POSITIVA PREVENCIÓN



Descubre campañas, novedades y tips en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que te ayudarán a fortalecer tu bienestar y la cultura de prevención laboral.

**¡Únete y sé parte de la
comunidad de Positiva!**

¡Síguenos en nuestra COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código QR para entrar
a nuestro Canal de Whatsapp